

tación de solicitudes para tomar parte en la misma será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Silvestre Andrés.—9.018-E.

24615 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la oposición para proveer nueve plazas de Técnicos de Administración General.*

Vacantes nueve plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, se convoca oposición libre para su provisión. Las citadas plazas están incursas en el Subgrupo c)

del Grupo A) Administrativos, de la plantilla de funcionarios municipales. Dichas plazas tienen asignado el coeficiente retributivo 4, establecido en el Decreto 2056/1973; dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar, en su caso, y demás retribuciones complementarias establecidas o que se establezcan.

Las instancias pueden presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», directamente o bien utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipuzcoa» del día 13 de noviembre actual.

San Sebastián, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde.—8.967-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24616 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Rafael Gasset y Dorado y don Ramón Gasset y Neyra en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Benzu.*

Don Rafael Gasset y Dorado y don Ramón Gasset y Neyra han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Benzu.

Lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo Llarena.

MINISTERIO DEL EJERCITO

24617 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Ricardo Rios Rocha.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24618 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Antonio Pinto González.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24619 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Rafael Ortiz García León.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

24620 *ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Ocaña Ortega.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

24621 *CORRECCION de erratas del Decreto 3112/1974, de 25 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para permutar una parcela de terreno en Reus (Tarragona) por una superficie útil de locales en planta baja del edificio a construir por la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Virgen de la Misericordia», así como para invertir el importe de la diferencia en programas adicionales de inversiones aprobados por el Gobierno.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1974, página 23081, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del artículo primero, línea quinta, donde dice: «... y los siguientes linderos: Este, terrenos de RENFE...» debe decir: «... y los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE...».

24622 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de octubre de 1974 por la que se habilitan, con carácter provisional, como Delegaciones de la Aduana de Castellón las estaciones de ferrocarril de Almenara y Nules (Castellón) para el despacho de exportación de frutos y productos hortícolas frescos.*

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 18 de noviembre de 1974, página 23310, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la última línea del primer párrafo, donde dice: «... inspecciones fitopatológicas y SOIVRE...» debe decir: «... inspecciones fitopatológica y SOIVRE...».

En la línea 3 del apartado tercero, donde dice: «... correspondiente al resguardo...» debe decir: «... correspondiente al Resguardo...».

En la línea 3 del apartado quinto, donde dice: «... que regulan dicho cometido...» debe decir: «... que regulan dicho comercio...».

En las líneas 4 y 5 del apartado sexto, donde dice: «... comienzo de la presentación del servicio...» debe decir: «... comienzo de la prestación del servicio...».